



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

### INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2026 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS - AD REFERENDUM. - ID: 479675.

SEÑOR

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ  
MUNICIPALIDAD DE VILLETA  
PRESENTE.

A los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución I.M.V. N° 083/2026, integrados por las siguientes personas: 1) **ABG. SUSANA BEATRIZ RODRÍGUEZ FERREIRA, C.I. N°: 1.680.299 (ASESORA JURÍDICA)**, 2) **CP. MARÍA LORENA TORRES, C.I. N°: 3.006.529 (ASESORA CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD)** Y 3) **ARQ. DELIA ID DE CANTERO, C.I. N°: 803.534 (DIRECTORA DE OBRAS)**, en base a lo dispuesto en el Artículo 54, de la Ley N° 7021/22 y el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se reúnen en la fecha en la Municipalidad de Villeta, a fin de proceder a labrar el informe final de la evaluación realizada a las ofertas presentadas en el marco de la LPN - N° 1/2026 ID 479675, cuyo resultado se escribe a continuación:

#### Antecedentes:

La convocatoria tuvo apertura en fecha 26 de enero de 2026, en cuya ocasión fueron presentadas las siguientes ofertas:

Nº DE ORDEN	OFERENTE:	RUC Nº	G.M.O
1	KAFE SOCIEDAD ANONIMA	80097649-5	Póliza N°: 1501000952 Aseguradora: Alianza Garantía Monto: 67.407.094 Vigencia: 100 días.
2	CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA	4703960-4	Póliza N°: 1508003322 Aseguradora: CENIT Seguros Monto: 67.407.094 Vigencia: 100 días.

#### CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

El Comité procedió a corroborar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 7021/2022, Artículo 22.- Del Registro de Proveedores del Estado, constatando que todos los oferentes se hallan inscriptos en el Registro del Proveedor.

Teniendo en cuenta el criterio de evaluación seleccionado en el Pliego de Bases y Condiciones: "Basado únicamente en precio"; Método de presentación de ofertas: "Sobre Único" y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y





# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Contrataciones Públicas" se procede según lo establecido en el artículo Art. 75.- Procedimiento de evaluación.:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se continua con la Evaluación de las ofertas que siguen en concurso, conforme al orden de los criterios establecido en el PBC

1) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DE ACUERDO AL ART. 75 DEL DECRETO 2264/24, Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SON REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN SEGÚN EL PBC:

REQUISITOS DOCUMENTALES SUSTANCIALES	CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA	KAFE SOCIEDAD ANONIMA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Documentos Legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	-
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	-
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los	-	-

  
 ARQ. DELIA ID. DE CANTERO  
 C.I. Nº: 803.534

  
 CP. MARÍA LORENA TORRES  
 C.I. Nº: 3.006.529

  
 ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA  
 C.I. Nº: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
<b>8.2. Personas Jurídicas:</b>		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	-	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderado de la sociedad (*).	-	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	-	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES FORMALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA	KAFE SOCIEDAD ANONIMA
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	-
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	-
<b>5. Documentos Legales. Oferentes.</b>		
<b>8.2. Personas Jurídicas:</b>		
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	-	Cumple

- Se aclara que los documentos formales son solicitados a medida que cada oferta sea evaluada luego de las correcciones aritméticas.

Seguidamente se procede a pasar al siguiente punto de evaluación

### CALIFICACIÓN LEGAL:

- Requisitos del PBC: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el

  
 ARQ. DELIA ID. DE CANTERO  
 C.I. Nº: 803.534

  
 CP. MARÍA LORENA TORRES  
 C.I. Nº: 3.006.529

  
 ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA  
 C.I. Nº: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional.

- Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
- A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL según lo establecido en PBC.	CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA	KAFE SOCIEDAD ANONIMA
1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE	CUMPLE
2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE. Se verificó los documentos y los registros, encontrando que no se encuentran incursos en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022	CUMPLE. Se verificó los documentos y los registros, encontrando que no se encuentran incursos en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022
3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se registran datos en la función pública según Constancia Número: 9015156	No se registran datos activos en la función pública según Constancias Números: 9015173 9015160 9015164
4- Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	n/a	n/a



ARQ. DELIA D. DE CANTERO  
C.I. N°: 803.534



CP. MARÍA LORENA TORRES  
C.I. N°: 3.006.529



ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA  
C.I. N°: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

<p>5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>	<p>Se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, según lo cual se observó que el representante legal no se encuentra dentro de los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>	<p>Se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, según lo cual se observó que ni el presidente directores y /o accionistas que ejercen la administración, no se encuentran dentro los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>
---	---	--

### II) A CONTINUACIÓN, SE MUESTRA LOS PRECIOS TOTALES OFERTADOS

Nro.	OFERENTES	Monto Total de la Oferta
1	TERRACOM de César Alejandro Ortiz Gaona RUC N° 4703960-4	1.301.950.728
2	KAFE S.A. RUC N° 80097649-5	1.307.620.302

### III) CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

- Se realizaron correcciones aritméticas únicamente a la oferta presentada por la firma **TERRACOM DE CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA**, en el resultado de la multiplicación entre el precio unitario y la cantidad, conforme se muestra a continuación:

Total General Calculado:	1.301.950.728
Total Oferta según presentación	1.301.956.234
Diferencia	-5.507

Dicha corrección fue comunicada a la Firma Oferente.

### IV) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.





# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

**MISIÓN:** "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Se procedió a verificar los Certificados de producto y empleo Nacional ligados al ID de este proceso en la página del MIC, corroborando que las dos ofertas cuentan con el Certificado según el siguiente cuadro:

N° Certificado	Fecha evento	RUC Empresa	Razón Social
213548	26/01/2026 07:54:21	800976495	KAFE SOCIEDAD ANONIMA
213506	19/01/2026 17:36:25	47039604	CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA

Por lo tanto, no se aplica el margen de preferencia.

Seguidamente se selecciona a la oferta más baja que corresponde a la Firma unipersonal CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA a fin de evaluar en detalle los demás requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Al respecto el Comité de Evaluación ha requerido al oferente a presentar los siguientes documentos formales:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

Documentos según corresponda al tipo de contribuyente para la evaluación financiera según lo establecido en el PBC.

- Estados Financieros deberán ser los descargados del sistema marangatu de los años 2022, 2023 y 2024, con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.
- Formulario N° 501 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes del IRE SIMPLE.
- Formulario de COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, se debe indicar datos completos.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, que debe contener el nombre e ID del llamado.

  
ARQ. DELIA ID DE CANTERO  
C.I. N°: 803.534

  
CP. MARÍA LORENA TORRES  
C.I. N°: 3.006.529

  
ABG. SUSANA B. RODRIGUEZ FERREIRA  
C.I. N°: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

### Para evaluar la capacidad de experiencia:

- Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la experiencia general.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, deberán contar con del detalle del cómputo métrico de los trabajos realizados, con el documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados.
- En caso de presentar experiencia como consorcio se tendrá en cuenta el porcentaje de participación para la experiencia requerida.
- Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, y copia del correspondiente acta de recepción emitido al subcontratista por el trabajo realizado y de la obra en el cual fue subcontratado.

### Para evaluar la capacidad de personal:

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Al menos dos (2) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto. (super intendente de obras)
- Patente profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.
- Copia del título de grado, del referido personal clave.
- Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.
- Contrato o carta compromiso con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.
- Contrato o carta compromiso con la firma oferente del Capataz de Obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras, acompañar currículum vitae.

### Para evaluar la capacidad en materia de equipos:

- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Formulario de Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

El oferente ingresó por mesa de entrada según expediente N° 456 de fecha 3 de febrero de 2026 los cuales fueron puestos en evaluación, cuyo resultado se muestra a continuación:

V) Primeramente, se procede a realizar el ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS en cuyo apartado el PBC establece cuanto sigue:

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

  
ARO DELIA ID DE CANTERO  
C.I. N°: 803.534

  
CP. MARÍA LORENA TORRES  
C.I. N°: 3.006.529

  
ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA  
C.I. N°: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

**MISIÓN:** "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

### ANÁLISIS REALIZADO.

<b>OFERENTE</b>	<b>TERRACOM de César Alejandro Ortiz Gaona RUC Nº 4703960-4</b>
-----------------	---

**Grupo 1 - Empedrado en CALLE BERNARDINO CABALLERO C/ RUBEN BAREIRO SAGUIER - BARRIO SAN JOSÉ** Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	precio referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Porcentaje de Diferencia
1	Cartel de obra	1.457.653	1.415.478	-3%
2	Replanteo y marcación	2.372	2.303	-3%
3	Preparación de terreno para empedrado	2.481	2.409	-3%
4	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	16.571	16.092	-3%
5	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	12.979	12.603	-3%
6	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	20.628	20.031	-3%
7	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	20.638	20.041	-3%
8	Relleno para compactación triturada 7a.	3.480	3.379	-3%
9	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	3.491	3.390	-3%
10	Limpieza final y retiro de escombros.	3.478	3.377	-3%

**Grupo 2 - EMPEDRADO EN CALLE RUBEN BAREIRO SAGUIER DESDE LA ENTRADA DEL COUNTRY HASTA LA CALLE BERNADINO CABALLERO - BARRIO SAN JOSÉ.** Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	precio referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Porcentaje de Diferencia
1	Cartel de Obra	1.457.653	1.412.919	-3%

  
**ARQ. DELIA ID DE CANTERO**  
 C.I. Nº: 803.534

  
**CP. MARIA LORENA TORRES**  
 C.I. Nº: 3.006.529

  
**ABG. SUSANA B. RODRIGUEZ FERREIRA**  
 C.I. Nº: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

2	Replanteo y marcación	2.372	2.299	-3%
3	Preparación de terreno para empedrado	2.481	2.405	-3%
4	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	16.571	16.062	-3%
5	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	12.979	12.581	-3%
6	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	20.628	19.995	-3%
7	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	20.638	20.005	-3%
8	Relleno para compactación triturada 7a.	3.480	3.373	-3%
9	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	3.491	3.384	-3%
10	Colocación tubos HªA° 0,80 incluye los muros de piedra ancho variable altura variable largo variable conforme a las condiciones del sitio.	965.000	965.000	0%
11	Limpieza final y retiro de escombros.	3.478	3.371	-3%

### Grupo 3 - EMPEDRADO EN CALLE DON ZACARIAS ARRUA E/RUTA VILLETA GUARAMBARE Y ESPAÑA - BARRIO SAN FRANCISCO Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	precio referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Porcentaje de Diferencia
1	Cartel de obra	1.457.653	1.348.529	-7%
2	Replanteo y marcación	2.372	2.194	-8%
3	Preparación de terreno para empedrado	2.481	2.295	-7%
4	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	16.571	15.330	-7%
5	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	12.979	12.007	-7%
6	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	20.628	19.084	-7%
7	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	20.638	19.093	-7%
8	Relleno para compactación triturada 7a.	3.480	3.219	-8%
9	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	3.491	3.230	-7%
10	Limpieza final y retiro de escombros.	3.478	3.218	-7%

### Grupo 4 - EMPEDRADO EN CALLE ESPAÑA E/ DON ZACARIAS ARRUA Y CONCEJAL RUBEN GAVILAN - BARRIO SAN FRANCISCO Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	precio referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Porcentaje de Diferencia
1	Cartel de obra	1.457.653	1.390.149	-5%
2	Replanteo y marcación	2.372	2.262	-5%
3	Preparación de terreno para empedrado	2.481	2.366	-5%



ARQ. DELIA ID DE CANTERO  
C.I. Nº: 803.534



CP. MARÍA LORENA TORRES  
C.I. Nº: 3.006.529



ABG. SUSANA B. RODRIGUEZ FERREIRA  
C.I. Nº: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLET A CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

4	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	16.571	15.804	-5%
5	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	12.979	12.378	-5%
6	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	20.628	19.673	-5%
7	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	20.638	19.682	-5%
8	Relleno para compactación triturada 7a.	3.480	3.319	-5%
9	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	3.491	3.329	-5%
10	Limpieza final y retiro de escombros	3.478	3.317	-5%

### Grupo 5 - EMPEDRADO EN CALLE ACCESO AL TERRITORIO SOCIAL ITA YBATE - CÍA NARANJAISY

Contrato

Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	precio referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Porcentaje de Diferencia
1	Cartel de Obra	1.457.653	1.413.744	-3%
2	Replanteo y marcación	2.372	2.301	-3%
3	Preparación de terreno para empedrado	2.481	2.406	-3%
4	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	16.571	16.072	-3%
5	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	12.979	12.588	-3%
6	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	20.628	20.007	-3%
7	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	20.638	20.016	-3%
8	Relleno para compactación triturada 7a.	3.480	3.375	-3%
9	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	3.491	3.386	-3%
10	Construcción de Baranda de Hormigón Armado	777.856	754.425	-3%
11	Colocación tubos HºA° 0,80 incluye los muros de piedra ancho variable altura variable largo variable conforme a las condiciones del sitio.	965.000	965.000	0%
12	Limpieza final y retiro de escombros.	3.478	3.373	-3%

### Grupo 6 - EMPEDRADO EN CALLE 5 E/ CARLOS ANTONIO LOPEZ Y JOVENES POR LA DEMOCRACIA - BARRIO SAN JORGE

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Descripción	precio referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Porcentaje de Diferencia
1	Cartel de Obra	1.457.653	1.364.816	-6%
2	Replanteo y marcación	2.372	2.221	-6%
3	Preparación de terreno para empedrado	2.481	2.323	-6%
4	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	16.571	15.516	-6%

  
 ARQ. DELIA ID DE CANTERO  
 C.I. Nº: 803.534

  
 CP. MARÍA LORENA TORRES  
 C.I. Nº: 3.006.529

  
 ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA  
 C.I. Nº: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

**MISIÓN:** "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## **VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA**

5	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	12.979	12.152	-6%
6	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	20.628	19.314	-6%
7	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	20.638	19.324	-6%
8	Relleno para compactación triturada 7a.	3.480	3.258	-6%
9	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	3.491	3.269	-6%
10	Limpieza final y retiro de escombros.	3.478	3.256	-6%

Los precios ofertados por la Firma CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA, son considerados aceptables.

**Seguidamente se avanza a la evaluación de la capacidad financiera:**

### **VI) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

**Para contribuyentes de IRE SIMPLE:** siendo que hasta el 2022 la obligación del oferente fue del IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos [2022 2023 y 2024].

**Para contribuyentes de IRE GENERAL: Desde el 2023 cuenta con esta obligación:**

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

b- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).

c- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30% (treinta porcientos) del monto total ofertado.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera:	Resultado.
- Estados Financieros deberán ser los descargados del sistema marangatu de los años 2022, 2023 y 2024, con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	Cumple.
- Formulario N° 501 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes del IRE SIMPLE. - Formulario de COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES.	Cumple.
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, se debe indicar datos completos.	Cumple.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir	No aplica.





# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, que debe contener el nombre e ID del llamado.

### Cuadro de análisis de ratios financieros:

CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA					
OBLIGACION IRE SIMPLE					
CONCEPTO	DATOS	2022	2023	2024	PROMEDIO
a- Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos [2022 2023 y 2024].	INGRESO	4.232.288.364	-	-	1,01
	EGRESO	4.210.195.087	-	-	
OBLIGACIÓN IRE GENERAL					
CONCEPTO	DATOS	2022	2023	2024	PROMEDIO
a- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).	A.C	-	2.826.902.437	3.527.492.101	2,17
	P.C	-	877.288.255	2.057.129.945	
b- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024).	P.T	-	916.720.928	2.415.057.147	0,25
	A.T	-	4.693.782.905	8.474.841.431	
c- Activo Líquido: 30% del monto total de la oferta.	A.C			3.527.492.101	1.470.362.156
	P.C			2.057.129.945	
				Contrato Pendiente	(328.413.097)



ARQ. DELIA ID DE CANTERO  
C.I. Nº: 803.534



CP. MARIA LORENA TORRES  
C.I. Nº: 3.006.529



ABG. SUSANA B. RODRIGUEZ FERREIRA  
C.I. Nº: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

			AC.LÍQUIDO	1.141.949.059
--	--	--	------------	---------------

La firma oferente CUMPLE con la capacidad financiera exigida en el PBC, por lo que se continua con la evaluación de la capacidad de experiencia:

### VII) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA: Experiencia General:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		Resultado.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual a 70% del monto total de la oferta.</li> <li>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar los <b>Formularios</b> : Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	Cumple

### Experiencia específica en obras:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		Resultado.
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas.</li> <li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.</li> <li>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, al menos 5 copias de contratos ejecutados en el periodo del año 2021 al 2025 en las siguientes actividades clave: Construcción de Empedrados, los contratos deberán contar con recepción definitiva o provisoria.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Experiencia Especifica en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple



ARQ. DELIA ID. DE CANTERO  
C.I. Nº: 803.534



CP. MARÍA LORENA TORRES  
C.I. Nº: 3.006.529



ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA  
C.I. Nº: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.	Resultado:
1. Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la experiencia general.	Cumple
2. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, deberán contar con del detalle del cómputo métrico de los trabajos realizados, con el documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados.	Cumple.
3. En caso de presentar experiencia como consorcio se tendrá en cuenta el porcentaje de participación para la experiencia requerida.	No aplica.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, y copia del correspondiente acta de recepción emitido al subcontratista por el trabajo realizado y de la obra en el cual fue subcontratado.	No aplica,

El oferente presenta los siguientes contratos con sus respectivas actas de recepciones finales con lo cual demuestra su experiencia en la construcción de empedrados:

Nro. de orden	Descripción	Año	Monto	Recepción
1	Contrato: Construcción de Empedrado	2025	613.147.200	SI
2	Contrato: Construcción de Empedrado	2024	855.466.323	SI
3	Contrato: Construcción de Empedrado	2024	583.832.000	SI
4	Contrato: Construcción de Empedrado	2023	122.848.000	SI
5	Contrato: Construcción de Empedrado	2023	163.757.200	SI
<b>Total</b>			<b>2.339.050.723</b>	

### VIII) EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		Resultado
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. a ser considerados a partir de la obtención del título universitario y currículum vitae.</p> <p>Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante</p>	Debe cumplir con el requisito	<p><b>Completar el formulario:</b> "Lista del personal propuesto para la obra" la obra"</p>	Cumple.

  
 ARQ. DELIA ID DE CANTERO  
 C.I. Nº: 803.534

  
 CP. MARÍA LORENA TORRES  
 C.I. Nº: 3.006.529

  
 ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA  
 C.I. Nº: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

**MISIÓN:** "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

currículum vitae y deberá presentar una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.			
--	--	--	--

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	Resultado.
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o Superintendente de obras), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple.
2. Al menos dos (2) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto. (superintendente de obras)	Cumple
3. Patente profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de Obras.	Cumple
4. Copia del título de grado, del referido personal clave.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	Cumple
6. Contrato o carta compromiso con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
1. Contrato o carta compromiso con la firma oferente del Capataz de Obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras, acompañar currículum vitae.	Cumple

### IX) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		Resultado.
	Oferente Individual	Oferente Individual	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:  <b>1 motoniveladora.</b>  <b>1 plancha vibro compactador</b>  <b>1 camión volquete.</b>  <b>1 vehículo de transporte liviano.</b>  Equipos de seguridad personal cascos, botas, guantes.  Herramientas menores varias.</li> <li>• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</li> </ul>	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	Cumple.



ARQ. DELIA ID. DE CANTERO  
C.I. Nº: 803.534



CP. MARÍA LORENA TORRES  
C.I. Nº: 3.006.529



ABG. SUSANA B. RODRIGUEZ FERREIRA  
C.I. Nº: 1.680.299



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [comitemunivilleta03@gmail.com](mailto:comitemunivilleta03@gmail.com)

**MISIÓN:** "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Requisitos documentales del presente criterio:	Resultado.
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple.
2. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple.
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple.
4. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple.
5. Formulario de Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	Cumple.

### El oferente cumple con la capacidad en materia de equipos.

La oferta evaluada cumple con los requisitos de la capacidad legal, financiera, de experiencia, de personal y de equipos según lo requerido en el PBC.

**POR LO TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA:** ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2026 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS - AD REFERENDUM. - ID: 479675, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

**EMPRESA UNIPERSONAL:** CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA CON RUC N° 4703960-4  
**MONTO:** G. 1.301.950.728 (GUARANIES MIL TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO) IVA INCLUIDO.

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Atentamente.

  
  


ARQ. DELIA ID. DE CANTERO  
C.I. N°: 803.534

CP. MARÍA LORENA TORRES  
C.I. N°: 3.006.529

ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA  
C.I. N°: 1.680.299



## CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4703960**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

### AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Feb 16, 2026 8:03 AM



Código de Verificación: **2410575e**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=9015156&codigo\\_seguridad=2410575e](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9015156&codigo_seguridad=2410575e)



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9015156



9015156

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Feb 16, 2026 8:03 AM



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema  
de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2410575e**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=9015156&codigo\\_seguridad=2410575e](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9015156&codigo_seguridad=2410575e)



## CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **CESAR ANTONIO OZUNA GONZALEZ**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **936475**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

### AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Feb 16, 2026 8:07 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **04a1f913**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=9015173&codigo\\_seguridad=04a1f913](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9015173&codigo_seguridad=04a1f913)



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9015173



9015173

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Feb 16, 2026 8:07 AM



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema  
de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **04a1f913**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=9015173&codigo\\_seguridad=04a1f913](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9015173&codigo_seguridad=04a1f913)



## CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **FERMIN MOISES BENITEZ GIMENEZ**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4640065**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
4,640,065	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	AUXILIAR DE SALUD	CONTRATADO	2,017	143	Inactivo

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

### AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja

Fecha de Emisión: Feb 16, 2026 8:05 AM



Código de Verificación: **ad1c9632**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=9015160&codigo\\_seguridad=ad1c9632](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9015160&codigo_seguridad=ad1c9632)



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS**

Constancia Nro.

9015160



9015160

los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

**Fecha de Emisión:** Feb 16, 2026 8:05 AM



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema  
de Intercambio de Información**  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ad1c9632**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=9015160&codigo\\_seguridad=ad1c9632](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9015160&codigo_seguridad=ad1c9632)



## CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **HUGO CESAR RAMIREZ ECHEVERRIA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4676117**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

### AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo "Legajos", es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de "Altas y Bajas", consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026»", respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Feb 16, 2026 8:06 AM



Código de Verificación: **a6770ba1**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=9015164&codigo\\_seguridad=a6770ba1](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9015164&codigo_seguridad=a6770ba1)



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9015164



9015164

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

Fecha de Emisión: Feb 16, 2026 8:06 AM



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema  
de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a6770ba1**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=9015164&codigo\\_seguridad=a6770ba1](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9015164&codigo_seguridad=a6770ba1)